



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 148/2024

RECHAZO EXPEDIENTE 24RF/2022

Fecha de Ingreso 30.03.2022.

Buin, 21 de marzo de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final con número de Expediente N°24RF/2022 de fecha de ingreso 30 de marzo del 2022 de la propiedad ubicada en **Manuel Montt Torres N°70, Rol SII 24-15**, propiedad de [REDACTED], Arquitecto Patrocinante, [REDACTED]

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo indicado en el oficio Ord. N°634/2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde indica sobre Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, con respecto a "(...) relativo a las Recepciones de Obras, no está previsto emitir observaciones por parte de la DOM, ante Solicitudes de Recepción Definitiva, mediante oficio Ord. N°0648 de fecha 16.09.2010 se concluye cuando se trate de solicitudes de Recepción Definitiva total o parcial de una obra y el DOM detecta diferencias entre los documentos aprobados en el permiso y las obras ejecutadas, no corresponde que emita un acta de observaciones y otro documento de similar naturaleza, toda vez que ello no se encuentra regulado en la normativa de urbanismo y construcción".

En relación al punto 1: Visto el oficio Ordinario N° 634/2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo el cual señala que no esta previsto emitir observaciones por parte de la Dirección de Obras ante solicitudes de Recepción Definitiva, ante esto, se **RECHAZA** su solicitud de Recepción Final de Obra Menor.

Cabe destacar que las observaciones fueron enviadas el día 26 de abril de 2022 al correo [REDACTED] en donde hasta la fecha no se recibió ningún reintegro de las observaciones emitidas.

RESUELVO:

- 1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Recepción Final N°24/2022. Los antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, si corresponde.
- 2° Para obtener la Recepción Final, se deben ejecutar las obras tal cual lo señalado en el Permiso de Obra Menor además de cumplir con todas las condiciones urbanísticas y de construcción.
- 3° Al momento de ingresar una nueva solicitud de Recepción Final deberá cancelar lo establecido en el título VIII, artículo N°31 Numeral 2, punto 24. (Según metros cuadrados a Recepcionar) de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales 2024.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.


GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
- PROPIETARIO.
- ARCHIVO DOM (RES. N° 148/2024).
- EXPEDIENTE INGRESO RF N°24/2022 (8313).
GIG/ROT/hcm

